

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2020/1573** *Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos en el presupuesto de 2020.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, (Jaén).

#### **Hace saber:**

En la Intervención de esta Entidad Local se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes núm. 2/2020 y 4/2020, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto vigente, aprobados inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Durante dicho plazo podrá ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://banosdelaencina.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Baños de la Encina, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.